



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiséis (26) de octubre de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiséis (26) de octubre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Moto Hit Ltda.
Demandados	Deimer Salas Medrano José de la Cruz Medrano Hernández
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00275.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 15 de mayo de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2021						
Capital						\$4.978.000
Fecha inicio de la liquidación						19/05/2019
Fecha final de la liquidación						21/09/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	16	\$ 56.959
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$ 106.599
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$ 110.049
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$ 110.255
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$ 106.698
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$ 109.134
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$ 105.285
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$ 108.177
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$ 107.462
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$ 101.900
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$ 108.383
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$ 103.597
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$ 104.484
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$ 100.745
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$ 104.103
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$ 104.998
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$ 101.910
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$ 103.964
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$ 99.346
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$ 100.687

ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$ 99.957
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$ 91.320
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$ 100.446
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$ 96.703
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$ 99.437
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$ 96.200
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$ 99.232
AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$ 99.545
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	21	\$ 67.267
Total Intereses						\$2.904.840

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$4.978.000
Intereses moratorios causados desde el 15 de mayo de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2021	\$2.904.840
TOTAL	\$7.882.840

3. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$274.900)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$7.882.840**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$274.900)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez

23.417.40.89.001.2019.00275.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ffad5bfa17dd7dbda17248535ac5feb63ce93f918d58308252868119ca00dd2

Documento generado en 26/10/2021 06:20:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**